



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ

REF.: Aprueba contrato "Mejoramiento Liceo Alfredo Barria Oyarzún" y designa ITO.-

CURACO DE VELEZ, 08 de septiembre del año 2014.-

VISTOS

El Acta constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06.12.2012 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades". La Resolución Exenta N° 7.833/2014 de fecha 07.08.14 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, el Decreto Exento N° 942 de fecha 18.08.2014 que dispone Licitación Pública, el Decreto Exento N° 1002 de fecha 01.09.2014 que nombra Comisión encargada de la Apertura de la Propuesta, el Informe Razonado de la Comisión Evaluadora de la Propuesta de fecha 01.09.2014, el Decreto Exento N° 1010 de fecha 03.09.2014 que Adjudica Licitación Pública, el Contrato para la Ejecución de Obras de Construcción por Suma Alzada de fecha 08.09.2014.-

CONSIDERANDO, la necesidad de ejecutar la obra denominada: "Mejoramiento Liceo Alfredo Barria Oyarzún", código 1-A-2014-617 y generada mediante adquisición N° 3296-7-LE14 en el Portal www.mercadopublico.cl el día de hoy se ha dictado el presente decreto:

DECRETO EXENTO N° 1029

APRUÉBASE, el Contrato para la Ejecución de Obras de Construcción por Suma Alzada: "Mejoramiento Liceo Alfredo Barria Oyarzún" de fecha 08.09.2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VÉLEZ**, RUT N° 69.231.000-4, representada por su Alcalde Sr. **LUIS NOLBERTO CURUMILLA SOTOMAYOR**, RUT N° 6.112.900-6, y el Contratista Sr:

RIGOBERTO ARTEMIO MANSILLA MANSILLA

RUT N° [REDACTED]

Comuna de Curaco de Vélez

Por un valor total de \$ **9.998.856** (Nueve millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y seis pesos), IVA incluido en un plazo de **40** (cuarenta) días corridos desde la fecha de firma del Acta de Entrega de Terreno.-

DESIGNESE, como Inspector Técnico de la Obra I.T.O., al Profesional Director de Obras Sr. Ronny Illanes Ojeda, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Grado 10 EUM.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



ENRIQUE PEREZ AGUILAR
Secretario Municipal



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
Alcalde de la Comuna